



DECRETO ALCALDICIO N° 1248 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 882 de fecha 01.04.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público por el Servicio de Producción de Show Día de la Madre, a realizarse el día 08 de Mayo de 2015, en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 1021 de fecha 15.04.2015 que autoriza Licitación ID N° 3656-76-L115. Adjudica el "**Servicio de Producción Show Día de la Madre**", actividad que se realizará el día 08 de Mayo de 2015, al proveedor Sociedad Comercial Rojas y Compañía Ltda., RUT N° 76.206.799-4, por un monto total de \$ 5.000.000 iva incluido.

El Memo N° 1066 de fecha 04.05.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.05.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.05.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el "**Servicio de Producción Show Día de la Madre**", actividad que se realizará el día 08 de Mayo de 2015, al proveedor Sociedad Comercial Rojas y Compañía Ltda., RUT N° 76.206.799-4, por un monto total de \$ 5.000.000 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-334-SE15**.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011. "de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Actividades, Día de la Madre", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE